

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 333/2011

Una vez remitido por el Ayuntamiento de Santaella, con fecha 29 de diciembre de 2010, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la aprobación inicial de la modificación número 2 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Santaella adaptadas a la L.O.U.A., en relación a la solicitud relativa a la ampliación del cementerio presentada por la E.L.A. de La Guijarrosa, con C.I.F. nº P-1400041-H, y domicilio en Avda. Molino Blanco, 3, 14.547, de La Guijarrosa (Córdoba), para dar cobertura al Proyecto de Actuación para "Ampliación del Cementerio Municipal", a llevarse a

cabo en la parcela de 1.500 m2 que se segregará de la Parcela 152, del Polígono 4, del territorio vecinal de esta E.L.A., término municipal de Santaella, con una extensión total de 47.760,00 m2, propiedad de Rafael Granados Estrada, con N.I.F. nº 30.769.717-H, a los efectos previstos en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría de esta E.L.A.

La Guijarrosa, a 9 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.